



Informe correspondiente al año 2002-2003 presentado por el Presidente del Consejo de Administración a la Conferencia

El presente informe sobre las actividades del Consejo de Administración, que se presenta a la Conferencia Internacional del Trabajo de conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, se refiere al período transcurrido desde la última reunión general de la Conferencia (junio de 2002) y abarca tres reuniones del Consejo de Administración: la 284.^a (junio de 2002), la 285.^a (noviembre de 2002) y la 286.^a (marzo de 2003). El informe se centra sólo en los aspectos más destacados de las actividades del Consejo de Administración a lo largo del año, y no abarca otras cuestiones que la Conferencia tiene ante sí.

Se recomienda a quienes necesiten información más amplia y detallada sobre cualesquiera de las actividades del Consejo de Administración, que se remitan a las notas que figuran al final del informe. También pueden consultar las *Actas* de las 284.^a, 285.^a y 286.^a reuniones (junio y noviembre de 2002, y marzo de 2003) o los documentos que se han presentado al Consejo de Administración y sus comisiones. En el sitio Internet del Consejo de Administración pueden consultarse otros documentos al respecto, así como los informes y demás documentos del Consejo de Administración citados en el texto y en las notas ¹.

I. Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

Compilación de memorias anuales

En el cuarto examen anual con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT de 1998, el Consejo de Administración pasó revista a las memorias anuales ², basándose en la introducción preparada por los Expertos Consejeros en la Declaración de la OIT ³. El Consejo de Administración tomó en consideración una serie de observaciones formuladas por los Expertos Consejeros, y examinó con mayor profundidad ciertos aspectos de las memorias. En particular, elogió a Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Omán y Qatar por el diálogo que han mantenido con la Oficina, y a China por haber solicitado cooperación técnica para abordar la cuestión del trabajo forzoso. También pidió encarecidamente a los 41 países que no remitieron sus memorias que lo hicieran en el futuro, y propuso que se entablasen contactos directos con los diez Estados Miembros que nunca han presentado memorias con arreglo al seguimiento de la Declaración. Asimismo, invitó a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores a fortalecer su colaboración con el Programa sobre la Declaración, en particular formulando sus propios comentarios y alentando a las organizaciones nacionales a tomar iniciativas similares.

Además de suscribir las recomendaciones hechas por los Expertos Consejeros en la Declaración⁴, el Consejo de Administración hizo un llamamiento a la comunidad de donantes para que den un apoyo extrapresupuestario sustancial y duradero a las actividades de cooperación técnica de la OIT, con el fin de atender las considerables necesidades manifestadas por los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores de los países que no han ratificado todos los convenios fundamentales de la OIT sobre libertad de asociación, libertad sindical y negociación colectiva, trabajo forzoso, trabajo infantil y discriminación en el empleo y la ocupación.

Actividades de cooperación técnica

En noviembre de 2002, la Comisión de Cooperación Técnica examinó y aprobó las prioridades y los programas de acción en materia de cooperación técnica, centrados en la eliminación del trabajo infantil⁵. Los principales aspectos del plan de acción para eliminar el trabajo infantil son: *a)* atención prioritaria nacional e internacional respecto de las peores formas de trabajo infantil; *b)* promoción de la iniciativa y la responsabilización nacionales; *c)* información: disponibilidad, calidad y uso, y *d)* asociaciones.

Discusión del Informe global

En marzo de 2003, el Consejo de Administración aprobó las disposiciones especiales que permitirán que este año la discusión del Informe global se lleve a cabo el 13 de junio de 2003⁶.

II. Trabajo infantil

Aplicando el sistema doble de presentación de informes establecido para informar tanto a la Comisión de Cooperación Técnica del Consejo de Administración como al Comité Directivo del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), el Consejo de Administración examinó las actividades del IPEC durante 2002. En su 285.^a reunión (noviembre de 2002), el Consejo de Administración tomó nota de un informe oral presentado por el Director Ejecutivo del Sector de Normas y de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, y examinó una versión preliminar del informe general del IPEC sobre las acciones y prioridades futuras en relación con el trabajo infantil. Este debate continuó durante la 286.^a reunión del Consejo, en marzo de 2003, centrado esta vez en el examen del informe final del IPEC sobre sus actividades en 2002.

Continuación del debate de junio de 2002 sobre el Informe global de la OIT titulado *Un futuro sin trabajo infantil*

Las actividades del IPEC fueron un tema esencial en la redacción del Informe global *Un futuro sin trabajo infantil*, preparado en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El debate durante la Conferencia Internacional del Trabajo tuvo lugar el 12 de junio, fecha que se ha designado como «Día mundial contra el trabajo infantil». El análisis por el Consejo de Administración de las actividades del IPEC en 2002 se llevó a cabo esencialmente con respecto a las discusiones celebradas en junio de 2002. De las discusiones en la Conferencia surgió un plan de acción, que se propuso al Consejo de Administración en noviembre de 2002 y que fue discutido nuevamente en marzo de 2003. La celebración del

Día mundial contra el trabajo infantil dio mayor fuerza al debate sobre el plan de acción en el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración suscribió el plan de acción para la eliminación del trabajo infantil, que, basado en la experiencia del IPEC y en la evolución estratégica de este Programa, tiene entre sus principales componentes una renovada preocupación por las peores formas de trabajo infantil, la promoción de las iniciativas y la responsabilización nacionales, la generación de más información fiable sobre el trabajo infantil y la constitución de alianzas globales de base amplia.

Situación del trabajo infantil en el mundo: Respuestas del IPEC y estrategia futura

La publicación en junio de 2002 de nuevas estimaciones estadísticas sobre el trabajo infantil en el mundo, contenidas en el informe de la OIT *Every Child Counts*, ha suscitado una gran inquietud, en particular con respecto a la situación de los 171 millones de niños que se estima participan en actividades laborales peligrosas y los 8,4 millones de niños sometidos a las peores formas de trabajo infantil. Para hacer frente a este reto, el IPEC, basándose en la experiencia práctica adquirida al cabo de un decenio de actividades, está reduciendo progresivamente su intervención en la ejecución directa de los programas, para centrarse más bien en la política de lucha contra el trabajo infantil y en la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros de la OIT, para que éstos formulen sus propias políticas y programas relativos a la aplicación del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), y del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138).

Logros del IPEC en 2002-2003

Durante 2002, el IPEC siguió recibiendo un apoyo sostenido de los donantes, y mantuvo el nivel de su capacidad de ejecución. El gasto total del Programa en 2002 se elevó a 40,8 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que representa un aumento de 7,8 millones de dólares, o 23 por ciento, con respecto a 2001.

En el período se registraron 19 nuevas ratificaciones del Convenio núm. 182, pero sólo cuatro ratificaciones del Convenio núm. 138, lo que traduce una disminución del ritmo de ratificaciones. Al mes de marzo de 2003, se habían registrado 134 ratificaciones del Convenio núm. 182 y 121 del Convenio núm. 138, por debajo de las metas de ratificación para el bienio, que tal vez no se cumplan totalmente dado que la obtención de las ratificaciones pendientes exigirá medidas más específicas por parte de la Oficina. Habida cuenta de que obtener la ratificación universal del Convenio núm. 182 es un compromiso internacional, reiterado por el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General a favor de la infancia en mayo de 2002, se han redoblado los esfuerzos para alentar la ratificación de este Convenio por los países que aún no lo han hecho.

La innovadora campaña «Tarjeta roja al trabajo infantil», lanzada con ocasión del torneo de fútbol Copa Africana de Naciones, celebrado en Malí en 2002, siguió cosechando éxitos. La campaña fue incluida también en las celebraciones del centenario del equipo español *Real Madrid*, en diciembre de 2002, con el apoyo de la Organización Internacional de Empleadores y la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA). En enero de 2003, la campaña fue muy favorablemente acogida en el marco del Campeonato Juventud de América (Sudamericano Sub-20), celebrado en Montevideo (Uruguay). La campaña ha llegado a millones de hogares, sensibilizando así a grandes sectores del público sobre los problemas relativos al trabajo infantil.

En cuanto a los programas de duración determinada — nuevo instrumento para canalizar las iniciativas de prohibición y eliminación de las peores formas del trabajo infantil en plazos predefinidos —, el IPEC perfeccionó este concepto durante 2002, a fin de tomar en consideración las distintas circunstancias nacionales por lo que se refiere a la magnitud y la naturaleza de las peores formas de trabajo infantil, así como las diferencias en materia de capacidad institucional y técnica. En 2002, culminó la preparación y comenzó la etapa de aplicación de los programas de duración determinada en El Salvador, Nepal y la República Unida de Tanzania. También ha concluido la preparación de los programas nacionales para la República Dominicana y Filipinas, y continúa la formulación de otros ocho programas de duración determinada, cuya puesta en marcha se prevé para fines de 2003.

El trabajo infantil y el Programa de Trabajo Decente

Las actividades del IPEC de lucha contra el trabajo infantil contribuyen a reducir los déficit de trabajo decente, de diversas formas. Por ende, se están desplegando intensos esfuerzos para integrar las preocupaciones relativas al trabajo infantil en los diferentes programas y actividades que la OIT impulsa en el marco del Programa de Trabajo Decente. Esta importante tarea será un objetivo primordial del IPEC en el período venidero.

Colaboración entre el IPEC y las organizaciones de trabajadores y de empleadores

El IPEC ha proseguido su estrecha colaboración con las organizaciones de trabajadores y de empleadores, tanto a nivel de políticas como de la práctica, y estas organizaciones se han convertido en interlocutores fundamentales del combate contra el trabajo infantil. El plan de acción para la eliminación del trabajo infantil reconoce la importancia de las alianzas globales como medio para sensibilizar a la opinión pública y los responsables de las políticas. Por consiguiente, en el marco de este plan se despliegan esfuerzos para fortalecer la actividad de redes amplias de divulgación y acción contra el trabajo infantil, adoptando iniciativas que aprovechan y potencian las capacidades de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. El Consejo de Administración ha confirmado una vez más el papel central que incumbe a las organizaciones de trabajadores y de empleadores en la movilización contra el trabajo infantil, así como la necesidad de seguir actuando sobre una base tripartita. Al mismo tiempo, el Consejo de Administración ha reconocido la útil contribución que, a través de los cauces tripartitos, hacen otros grupos de interés y grupos de apoyo que emprenden acciones a nivel local y global. Los programas de duración determinada constituyen una de las principales plataformas en torno a las cuales se están formando las redes de base amplia para la promoción activa y la movilización.

III. Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización

Conversaciones con oradores externos

- *Sr. Mark Malloch Brown, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*
- *Sr. Jean-Claude Faure, Presidente del Comité de Asistencia para el Desarrollo, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos*

El Grupo de Trabajo siguió invitando a distinguidas personalidades para conocer su pensamiento sobre la dimensión social de la globalización. En noviembre de 2002, el Grupo de Trabajo acogió a dos oradores, el Sr. Mark Malloch Brown, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y el Sr. Jean-Claude Faure, Presidente del Comité de Asistencia para el Desarrollo, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Refiriéndose a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el Sr. Malloch Brown indicó que con tales objetivos se trataba de llevar la problemática del desarrollo más allá del círculo habitual de los intercambios tecnocráticos entre los gobiernos y en el seno de los mismos. Los ocho ODM se habían formulado de manera simple y clara y se derivaban de las cumbres celebradas en los años 1990. Los ODM representaban objetivos mensurables con miras a la aplicación de la Declaración del Milenio adoptada solemnemente por la reunión más amplia y de mayor nivel de los líderes mundiales jamás organizada, a saber, la Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York, en 2000. Hasta la fecha, la historia de las conferencias mundiales había sido la de un retraso en la rendición de cuentas por los compromisos contraídos. Con los ODM y la presentación anual de memorias a nivel de los países y a nivel global sobre los progresos realizados para la consecución de dichos objetivos, existía ahora un marco de seguimiento en tiempo real. Esto permitía que los ciudadanos de todo el mundo pidieran cuentas a sus gobiernos y a las organizaciones internacionales en cuanto a los progresos realizados.

El Sr. Faure se refirió a la actual estrategia de asistencia internacional para el desarrollo. Dijo que era importante que la comunidad internacional reforzara este proceso, que reposaba en tres pilares, a saber, la gobernanza, la coherencia y el control paciente de los resultados. Hizo hincapié en que la cooperación era imprescindible para una aplicación exitosa. Era necesario contar con objetivos cuantificados y con indicadores reconocidos, definidos por los propios países en desarrollo. También hizo hincapié en que era importante lograr la coherencia entre las políticas comerciales, de inversión y de desarrollo.

- *Sr. Trevor Manuel, Ministro de Hacienda de la República de Sudáfrica*

En marzo de 2003, el Grupo de Trabajo mantuvo conversaciones con el Sr. Trevor Manuel, Ministro de Hacienda de la República de Sudáfrica. El Sr. Manuel se refirió a tres cuestiones relativas al papel del Estado en el contexto de la globalización. En primer lugar, la forma en que los Estados contribuían al crecimiento económico; en segundo lugar, la forma en que los Estados facilitaban un entorno social y económico propicio para la solución de las discontinuidades originadas por el ajuste económico, y, en tercer lugar, la forma en que los Estados lograban mantener el desarrollo económico por encima de las fronteras internacionales. También destacó el papel que el Estado cumplía como regulador,

forjando un equilibrio entre los valores sociales y los valores económicos. La aplicación de una política social proactiva, como la de los «salarios sociales», que garantizase una mejor educación y transportes baratos, podía servir a la vez para reducir la inseguridad económica y crear oportunidades económicas para los pobres.

Inversión en la economía global y trabajo decente

En noviembre de 2002, el Grupo de Trabajo debatió sobre el tema «inversión en la economía global y trabajo decente». Entre las cuestiones que se plantearon figuraban los problemas de las deficientes condiciones de trabajo en las zonas francas industriales, las preocupaciones en cuanto a la actual distribución desigual de las inversiones transfronterizas, la cuestión de la «carrera hacia el fondo» resultante de la competencia que libraban los países en desarrollo por la obtención de inversiones, y el debilitamiento de la capacidad de negociación de los trabajadores ante unos capitales extranjeros cada vez más móviles. Al mismo tiempo, se reconocieron las numerosas ventajas derivadas de las inversiones extranjeras directas (IED), como las inversiones en formación efectuadas por las empresas extranjeras, las mejoras de los salarios y de las condiciones de trabajo y la introducción de nuevas tecnologías. El Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo en que una buena gobernanza, un clima de inversiones apropiado, el respeto de los derechos de propiedad, una buena infraestructura física y el desarrollo de los recursos humanos eran esenciales para atraer las IED. También se puso de manifiesto la necesidad de crear un entorno externo propicio para que los países en desarrollo se beneficiaran en mayor medida de las corrientes globales de inversión, así como la importancia de la creación de empleo como medio para potenciar al máximo los beneficios derivados de las inversiones globales. Se reconoció también que hacía falta desplegar esfuerzos paralelos para mejorar las normas laborales. Al respecto, se dijo que la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo era un valioso instrumento para lograr este objetivo.

Gobernanza, coparticipación social y globalización

En marzo de 2003, el Grupo de Trabajo celebró el primero de dos debates sobre el tema «gobernanza, coparticipación social y globalización». Se observó que el concepto de gobernanza había adquirido importancia como factor para explicar las diferencias en los resultados de las políticas de desarrollo. Durante mucho tiempo, la OIT había estado promoviendo la gobernanza y, en particular, uno de sus aspectos esenciales, a saber, el de la coparticipación social. Hubo amplio acuerdo en que la buena gobernanza era esencial para el desarrollo, y en que los interlocutores sociales deberían cooperar activamente con los gobiernos para lograr determinados objetivos sociales y económicos. En todo caso, la base de la buena gobernanza debía ser el respeto de los derechos humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La buena gobernanza y la coparticipación social efectiva eran también elementos esenciales para cosechar un máximo de beneficios económicos de la globalización y asegurar su repartición equitativa.

Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización

En las reuniones de noviembre de 2002 y marzo de 2003, el Grupo de Trabajo examinó los avances de los trabajos de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, creada por la OIT en febrero de 2002. En ambas ocasiones, el Director General informó al Grupo de Trabajo sobre las distintas consultas celebradas por la Comisión con los jefes de organismos internacionales y líderes empresariales y laborales,

así como sobre las consultas amplias que se habían organizado en los niveles regional y nacional.

IV. Normas internacionales del trabajo

Mejoras en las actividades normativas de la OIT

En el contexto de las actuales discusiones sobre las mejoras de las actividades normativas de la OIT, el Consejo de Administración llevó a cabo en noviembre de 2002 una primera discusión sobre la promoción y la asistencia técnica en materia normativa. Esta primera discusión continuará en la 288.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2003).

En la reunión de noviembre de 2003, el Consejo de Administración también proseguirá el examen iniciado en marzo de 2003 sobre los cuestionarios previstos en los artículos 38 y 39 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, y estudiará el posible contenido de una guía para la correcta redacción de instrumentos. En su reunión de noviembre, el Consejo de Administración también tendrá ante sí un documento sobre los procedimientos regidos por los artículos 19, 24 y 26 de la Constitución de la OIT.

En marzo de 2003, la primera discusión sobre las disposiciones finales tipo que se incluyen en la actualidad en los convenios de la OIT concluyó con un acuerdo en el sentido de celebrar consultas informales activas con los Grupos de los Empleadores, de los Trabajadores y los Gobiernos, antes de que esta cuestión sea examinada nuevamente por el Consejo de Administración.

Modernización de las normas de la OIT

En el contexto del proceso en curso para modernizar las normas de la OIT y del seguimiento de las actividades del Grupo de Trabajo sobre la política de revisión de normas, en la 90.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2002) se retiraron 20 recomendaciones obsoletas; además, se ha inscrito en el orden del día de la 92.^a reunión (junio de 2004) la cuestión del retiro de otras 16 recomendaciones. Por otra parte, hasta esta fecha 76 Estados Miembros (de un total exigido de 117) han ratificado (o aceptado) la enmienda constitucional de 1997, cuya entrada en vigor permitirá la derogación de los convenios obsoletos.

Ratificación y promoción de los convenios fundamentales de la OIT

En el marco de la campaña de ratificación de los convenios fundamentales de la OIT, iniciada en 1995, se ha seguido estimulando a los Estados Miembros para que ratifiquen estos instrumentos esenciales. Desde junio de 2002, 19 países han remitido 24 ratificaciones de convenios fundamentales de la OIT. Así, 19 países se han añadido a la lista de Estados Miembros que han ratificado todos los convenios fundamentales de la OIT.

En la actualidad, hay 90 Estados que han ratificado los ocho instrumentos fundamentales del trabajo, y 35 que han ratificado siete de dichos instrumentos. El número total de ratificaciones recibido para estos instrumentos se eleva a 1.191, es decir, el 85 por

ciento del total posible de 1.400 ratificaciones (antes del ingreso a la OIT de su nuevo Miembro: Vanuatu).

Libertad sindical

El Comité de Libertad Sindical siguió recibiendo numerosas quejas relativas a los derechos sindicales y la negociación colectiva, y examinó cerca de 200 casos entre mayo de 2002 y marzo de 2003. Durante el período examinado, se registraron algunos hechos positivos, como la liberación de sindicalistas detenidos, el registro de sindicatos o la reincorporación de sindicalistas despedidos por motivo de su afiliación o sus actividades sindicales.

Convenio refundido sobre las normas del trabajo marítimo

El Consejo de Administración ha seguido observando de cerca los progresos en la preparación de un convenio refundido sobre las normas del trabajo marítimo, que, según lo previsto, se presentará a la Conferencia en 2005, para su adopción. La Oficina, bajo la dirección del Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel sobre las normas relativas al trabajo marítimo, está preparando un proyecto de convenio. A solicitud del Consejo de Administración, la Oficina presentó al Consejo, en su 286.^a reunión (marzo de 2003), un informe de avance preparado con la asistencia del Subgrupo del Grupo de Trabajo de alto nivel⁷. En dicho informe se mencionó en particular la función que el sistema de control de la OIT podría desempeñar con respecto al nuevo convenio. Muchos miembros elogiaron el trabajo realizado hasta entonces. Al mismo tiempo, se señaló que, en espera de la adopción del nuevo convenio, había que seguir promoviendo las actuales normas sobre el trabajo marítimo y en particular su ratificación por los Estados Miembros, ya que esto facilitaría la aceptación del nuevo instrumento.

Seguimiento de los procedimientos constitucionales

a) *Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia*

En su 285.^a reunión (noviembre de 2002), el Consejo de Administración tuvo ante sí un informe de avance sobre la puesta en marcha de las actividades previstas en el marco del Programa Especial de Cooperación Técnica para Colombia⁸. El Consejo tomó nota de dicho informe, manifestó su apoyo al Programa e instó a la Oficina a seguir recabando de los donantes un apoyo financiero adicional para el mismo.

En marzo de 2003, la Oficina presentó un nuevo informe de avance en el que se describían las actividades realizadas desde la reunión de noviembre del Consejo de Administración⁹. El Consejo tomó nota con satisfacción de los avances destacados en el documento, pero manifestó su profundo pesar por el hecho de que no habían cesado los asesinatos de sindicalistas, si bien la cifra de víctimas se había reducido con relación a años anteriores.

El Grupo de los Trabajadores solicitó que se siguiera informando periódicamente al Consejo de Administración, y pidió encarecidamente a todos los Estados Miembros de la OIT que incrementasen su apoyo al Programa. Por su parte, el Grupo de los Empleadores

pidió que se fijaran metas a mediano y largo plazo para el Programa, a fin de permitir una mejor evaluación de sus resultados.

b) *Observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930*

Tras el nombramiento, en mayo de 2002, del Sr. León de Riedmatten como Funcionario de Enlace provisional de la OIT en Yangón, el Director General nombró en septiembre de 2002 a la Sra. Hông-Trang Perret-Nguyen como Funcionaria de Enlace, función que la Sra. Perret-Nguyen asumió en octubre.

En su 285.^a reunión (noviembre de 2002), el Consejo de Administración tuvo ante sí un informe preparado por el Funcionario de Enlace provisional y la Funcionaria de Enlace, sobre la evolución de la situación desde junio de 2002. El Consejo tomó nota del compromiso asumido por el Gobierno de Myanmar en el sentido de erradicar el trabajo forzoso, pero pidió que dicho compromiso se transformase urgentemente en medidas concretas, mediante la elaboración de un plan de acción exhaustivo encaminado a lograr la erradicación efectiva del trabajo forzoso, medida cuya aplicación el Director General ya había solicitado en una carta de fecha 21 de junio de 2002, dirigida al Ministro de Trabajo de Myanmar.

En marzo de 2003, el Consejo de Administración examinó un informe de la Funcionaria de Enlace sobre las actividades desplegadas por ella. En dicho informe se incluía el texto de un plan de acción presentado por el Gobierno de Myanmar, que la Funcionaria de Enlace no estaba en condiciones de suscribir. El Consejo de Administración llegó a la conclusión de que dicho texto distaba mucho de dar satisfacción a sus expectativas y no cumplía los requisitos mínimos de validez práctica y credibilidad. Por consiguiente, el Consejo de Administración fijó como plazo perentorio el fin del mes de mayo de 2003 para llegar a un acuerdo sobre un plan de acción viable, que debería comprender dos elementos ausentes hasta ahora en la propuesta de Myanmar, a saber, el establecimiento de una región piloto para llevar a cabo investigaciones sistemáticas sobre alternativas concretas al trabajo forzoso, y la creación de un mecanismo de mediación/facilitación destinado a prestar ayuda a las víctimas del trabajo forzoso que reclamen reparación.

V. Empleo y política social

Programa Global de Empleo

El Programa Global de Empleo fue adoptado por el Consejo de Administración en su 286.^a reunión (marzo de 2003). El Programa es la respuesta de la Oficina a la exhortación formulada en el 24.º período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en 1995, para que elaborase una estrategia internacional coherente y coordinada con el fin de promover el empleo productivo y libremente elegido. El objetivo principal del Programa es lograr que el empleo ocupe un lugar central en las políticas económicas y sociales. El Programa se propone, mediante la creación de empleo productivo, mejorar la vida de cientos de millones de personas que están desempleadas o reciben una remuneración por su trabajo que no les permite mantener a sus familias y superar la pobreza. El Programa Global de Empleo no promueve cualquier clase de empleo, sino el empleo decente en el que las normas internacionales del trabajo y los derechos fundamentales de los trabajadores van a la par de la creación de puestos de trabajo.

Los principales elementos de la estrategia que constituyen el Programa Global de Empleo se examinaron por primera vez en el Foro Global del Empleo (Ginebra, 1.º-3 de noviembre de 2001), al que asistieron altos responsables políticos, ministros, representantes de los trabajadores y de los empleadores y participantes de ONG, de los medios académicos y del sector privado. El Foro determinó los elementos esenciales que debería constituir el Programa Global de Empleo. Estos elementos fueron examinados detenidamente por los mandantes tripartitos de la OIT en el marco de la Comisión de Empleo y Política Social durante los últimos 18 meses. Estas consultas han permitido alcanzar progresivamente un amplio consenso sobre los principales elementos que deberían conformar el Programa Global de Empleo. Sin embargo, esto no significa que exista consenso sobre la importancia que debería darse a ciertos elementos específicos, o sobre su contenido detallado. Esto constituiría la base de una futura discusión productiva con miras a la aplicación con éxito del Programa.

Documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP)

En la 285.ª reunión (noviembre de 2002) del Consejo de Administración, la Comisión de Empleo y Política Social examinó una evaluación de la experiencia de la OIT en relación con los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP)¹⁰. Ese documento se centró en la experiencia realizada en cinco países piloto y dio lugar a una discusión pormenorizada y constructiva. De acuerdo con una recomendación de la Comisión, el Consejo de Administración aprobó la decisión de ampliar y profundizar la labor de la Oficina en relación con los DELP y, en particular, de centrarse en el fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores sociales para participar en el proceso de los DELP y para integrar el trabajo decente en las estrategias de reducción de la pobreza procurando influir en los asociados para el desarrollo y contribuir a los diálogos sobre el desarrollo tanto en el plano nacional como en el internacional. El Consejo de Administración solicitó a la Oficina que preparase un nuevo informe sobre los DELP para ser examinado en 2004 con miras, entre otras, a que constituya una contribución de la OIT al próximo examen conjunto de los DELP por parte del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional previsto para la primavera de 2005.

Microfinanciación en la OIT

En noviembre de 2002, la Comisión de Empleo y Política Social examinó el papel de la microfinanciación en relación con el trabajo decente. La discusión se basó en un documento preparado por la Oficina¹¹, en el que se indicó de qué manera la microfinanciación aumenta y estabiliza los ingresos entre los trabajadores pobres.

Se destacó en esa oportunidad la necesidad de una integración más sistemática de la microfinanciación en el programa de la OIT, en particular con respecto a la labor de la Organización relativa a la economía informal, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) y el Programa Global de Empleo. Los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores deseaban también que la Oficina elaborase más instrumentos destinados a fortalecer su capacidad para asesorar a los mandantes sobre cuestiones financieras, tales como el costo del capital y la inversión, el acceso a los mercados de capital para las pequeñas y medianas empresas (PYME), la constitución de activos en la economía informal, los derechos de propiedad y la habilitación de las mujeres mediante sistemas de financiación colectivos.

Exploración de la viabilidad de un fideicomiso social mundial

En noviembre de 2002, el Consejo de Administración examinó un documento en el que se hace una reseña de los resultados de un estudio de viabilidad relativo a un fideicomiso social mundial y se ponen de relieve las recomendaciones formuladas por una Reunión interregional de expertos sobre la viabilidad del fideicomiso social mundial ¹². Basado en la idea de apoyar el desarrollo de sistemas nacionales de seguridad social en los países en desarrollo mediante una financiación internacional, el fideicomiso social mundial tiene por finalidad facilitar la extensión de la cobertura de la seguridad social. El Consejo de Administración autorizó al Director General a crear un proyecto piloto de fideicomiso social mundial financiado con recursos extrapresupuestarios. El Consejo de Administración también solicitó a la Oficina que presentase informes de avance anuales con respecto al proyecto piloto y que se emprendiese una importante evaluación de los progresos del proyecto antes de finales de diciembre de 2005. Sobre la base de los resultados de la evaluación, en diciembre de 2006, el Consejo de Administración decidirá cuál ha de ser la continuación de la propuesta. El Consejo de Administración propuso asimismo que el proyecto contase con una pequeña junta consultiva tripartita nombrada por el Director General y la Mesa del Consejo de Administración.

Tendencias del empleo mundial y ejemplo de respuestas políticas

En marzo de 2003, se entregó a la Comisión de Empleo y Política Social un resumen de las tendencias actuales del empleo en los ámbitos regional y mundial, publicado recientemente por la OIT ¹³ en el que se presenta una selección de ejemplos de respuestas en materia de política nacional. El análisis de dicho documento mostró que en esta etapa crítica del ciclo económico mundial es esencial reactivar el crecimiento económico mundial. Además, se requieren vigorosos esfuerzos en el plano nacional para garantizar que la recuperación se traduzca en creación de puestos de trabajo decentes para tratar de resolver los crecientes problemas de empleo.

Algunas cuestiones clave de política basadas en las experiencias presentadas en el documento son las siguientes: *a)* ¿hay margen para adoptar más medidas fiscales que contrarresten la desaceleración o recesión en muchos países del mundo?; *b)* ¿hasta qué punto pueden las políticas activas de mercado de trabajo ser un complemento útil de las políticas anticíclicas y proporcionar una red de protección para los grupos más vulnerables?, y *c)* ¿de qué manera se puede prestar asistencia internacional a los esfuerzos nacionales mediante la adopción de medidas más concertadas en las esferas del comercio, la ayuda, el alivio de la carga de la deuda y los flujos financieros? A medio y largo plazo para mantener el crecimiento del empleo en el nivel necesario para crear mil millones de empleos en el próximo decenio, los gobiernos deben hacer frente activamente a tres series de obstáculos estructurales fundamentales. Dichos obstáculos son: el bajo ritmo de creación de puestos de trabajo decentes, adaptarse y administrar las consecuencias de la vulnerabilidad a las crisis externas que aumentan a medida que se acelera el ritmo de la globalización, y los niveles de pobreza y el número de trabajadores pobres en todo el mundo que siguen siendo elevados y están en aumento.

Empleo y política social en relación con las zonas francas industriales (ZFI)

Tras examinar un documento sobre el empleo y la política social en relación con las zonas francas industriales (ZFI) ¹⁴, la Comisión de Empleo y Política Social recomendó al Consejo de Administración, en su 286.^a reunión (marzo de 2003), que invitara a la Oficina a que siguiera examinando las cuestiones tratadas en dicho documento. Esto debe llevarse a cabo desde una perspectiva integrada que abarque todos los aspectos del trabajo decente, en un principio sobre una base nacional, subregional o regional dentro de un marco tripartito. La Comisión solicitó futuros informes sobre los resultados de los trabajos de investigación y otras actividades llevadas a cabo, y también pidió que al prestar apoyo a los mandantes de la OIT para la elaboración de programas de trabajo decente por país en países donde funcionen zonas francas industriales, se dedique especial atención a promover la contribución de las mismas a los resultados económicos y sociales. Estas recomendaciones fueron adoptadas por el Consejo de Administración en marzo de 2003.

Primera auditoría de género de la OIT

La primera auditoría de género de los programas y proyectos de la OIT se llevó a cabo entre octubre de 2001 y abril de 2002. En marzo de 2003 se presentó a la Comisión de Empleo y Política Social un informe sobre las conclusiones y recomendaciones ¹⁵ de dicha auditoría. En la auditoría de género se utilizó una metodología participativa de autoevaluación; esta auditoría fue la primera de esa índole en el sistema de las Naciones Unidas. El principal objetivo de la auditoría de género era promover el aprendizaje institucional, establecer un punto de referencia con respecto a la incorporación de las cuestiones de género en la OIT, e identificar las prácticas óptimas y los aspectos que debían mejorarse. Ocho oficinas exteriores y siete programas de la sede participaron voluntariamente en la auditoría, para la cual se contó con la labor de 30 funcionarios de la OIT de ambos sexos a los que se brindó capacitación como auditores de género. Como resultado de la auditoría se señaló que el alto nivel de compromiso de la dirección y la formulación estratégica del presupuesto basada en los resultados habían impulsado la promoción de la igualdad de género. Se identificó un gran número de prácticas óptimas, pero se indicó que los progresos eran desparejos. Dado que sigue habiendo confusión acerca de los conceptos básicos en materia de género y su aplicación, es necesario seguir fortaleciendo la capacidad de los mandantes y del personal y desarrollar herramientas al respecto.

La auditoría de género fue acogida con satisfacción como una importante contribución a la incorporación de las cuestiones de género en la OIT. Se destacó asimismo que además de la auditoría de género, era necesario establecer sistemas de seguimiento y de referencia y había que introducir también mecanismos de rendición de cuentas para asegurar la integración sistemática de las consideraciones sobre la igualdad de género en todas las políticas y programas de la OIT.

Iniciativa de las Naciones Unidas sobre el empleo de los jóvenes

En marzo de 2003, la Comisión de Empleo y Política Social examinó el informe de la Oficina relativo a la iniciativa de las Naciones Unidas sobre el empleo de los jóvenes ¹⁶, en respuesta a lo previsto en el párrafo 20 de la Declaración del Milenio. La Asamblea General de las Naciones Unidas había invitado específicamente a la OIT a desempeñar una función importante en el marco de esta iniciativa. Esa invitación consta en la resolución de

la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la promoción del empleo de los jóvenes (A/RES/57/165), que fue adoptada por consenso por la Asamblea General en diciembre de 2002. En resumen, se invitó a la OIT a prestar su apoyo en un proceso de dos años, en primer lugar en la preparación de estudios y planes de acción nacionales, y en segundo lugar, en la realización de un análisis y estudio globales de los planes de acción, así como en su aplicación.

Destacando la importancia de los esfuerzos encaminados a promover el empleo de los jóvenes, la Comisión acordó por unanimidad que se debería cumplir el mandato encomendado por las Naciones Unidas. Se expresó preocupación, no obstante, por la falta de recursos del presupuesto ordinario para las actividades relativas al empleo de los jóvenes. El Consejo de Administración tomó nota de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/57/165, y solicitó a la Oficina que prestara asistencia y apoyo, cuando se le pidiera, a los esfuerzos de los gobiernos en la elaboración de estudios y planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes, y que llevara a cabo, para mayo de 2005, un análisis y una evaluación globales sobre los avances alcanzados a este respecto. El Consejo de Administración también solicitó que se le informara periódicamente sobre los progresos realizados por la Red de Empleo de los Jóvenes en la aplicación de la resolución de las Naciones Unidas sobre la promoción del empleo de los jóvenes.

Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 26 de agosto – 4 de septiembre de 2002)

En marzo de 2003, la Comisión de Empleo y Política Social examinó la contribución de la OIT a los trabajos preparatorios de la Cumbre de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, así como propuestas con respecto a las prioridades para la acción de seguimiento de la OIT¹⁷. Se determinaron tres áreas prioritarias: 1) las oportunidades de generar empleo e ingresos en relación con la reducción de la pobreza; 2) el papel del Programa de Trabajo Decente y la evolución de los modelos de producción y consumo, y 3) el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes tripartitos de la OIT a fin de que puedan enfrentarse directamente a muchos de los retos del desarrollo sostenible. El Consejo de Administración invitó al Director General a que formulara propuestas relativas a la acción de seguimiento de la OIT y a que informase en una fecha ulterior sobre los progresos realizados al respecto.

Resultado de la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (Madrid, 8-12 de abril de 2002)

En marzo de 2003, la Comisión de Empleo y Política Social tuvo ante sí un informe sobre el resultado de la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento¹⁸, en el que se dio cuenta al Consejo de Administración de la labor realizada por la delegación de la OIT ante la Asamblea y se resumieron los principales resultados que revestían importancia para las futuras actividades de la OIT.

La Asamblea adoptó dos documentos: el Plan de Acción de Madrid sobre el Envejecimiento 2002 y la Declaración Política. Los puntos de vista de la OIT sobre cuestiones relativas al empleo y la política social están reflejados en importantes partes de esos documentos. El mensaje fundamental presentado por la OIT a la Asamblea fue que era necesario buscar una verdadera solución al desafío que plantea el envejecimiento mediante el aumento de la participación de las personas de edad en la fuerza laboral y, por

consiguiente, por medio de la creación de empleos. La OIT destacó que muchas de las preocupaciones relativas a la financiación de los sistemas de seguridad social se basan en el supuesto de que el crecimiento no creará suficientes empleos y que habrá un número menor de contribuyentes al sistema de seguridad social y un aumento del número de personas que procurarán beneficiarse de sus servicios durante un período mayor de tiempo. La OIT destacó que no deberíamos pensar en términos de distribución del empleo actualmente disponible en un mundo en el que crece el desempleo, sino en crear más y mejores empleos. Durante la Asamblea, la OIT organizó un debate sobre cuestiones relativas al empleo y la protección social en relación con los trabajadores de edad y el envejecimiento de la población. Los Directores Ejecutivos de los Sectores de Empleo y de Protección Social presentaron una serie de cuestiones sobre el tema. La delegación estuvo encabezada por el Director General.

VI. Empresas multinacionales

Promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social: Informe de actividad y plan de acción estratégico para 2003-2005

En marzo de 2003, el Consejo de Administración examinó un documento de la Oficina relativo a la *Promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social: informe de actividad y plan de acción estratégico para 2003-2005*¹⁹. El año pasado la Oficina realizó actividades para dar a conocer mejor la Declaración sobre las EMN, entre las que cabe citar las siguientes: el Foro tripartito para promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (marzo de 2002); la participación en reuniones organizadas por varias organizaciones internacionales e intergubernamentales; y la organización de seminarios nacionales en Brasil y Kenya, como parte del proyecto de cooperación técnica sobre la Aplicación experimental de la responsabilidad social de la empresa mediante directrices acordadas en el plano global.

El Programa de Empresas Multinacionales estaba dando una difusión cada vez mayor a la Declaración sobre las EMN en el marco de la labor de otros programas de la Oficina y también siguió promoviendo los objetivos de la Declaración sobre las EMN ante otras organizaciones internacionales, en particular en el contexto del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. El plan de acción estratégico para 2003-2005 incluía la intensificación de las actividades actuales a fin de hacer de la Declaración sobre las EMN un instrumento clave en el marco del debate más amplio sobre la responsabilidad social de las empresas, así como nuevas propuestas inspiradas por sugerencias del Foro tripartito para promover la Declaración sobre las EMN, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias.

Las nuevas propuestas incluían la organización de una serie de seminarios tripartitos regionales y subregionales de un formato similar al del Foro tripartito para promover la Declaración sobre las EMN, y de una reunión internacional de expertos en la que participarían representantes de los empleadores y de los trabajadores y expertos en cuestiones relativas a la responsabilidad social de las empresas, para examinar la pertinencia de la Declaración sobre las EMN en el contexto del debate mundial sobre la responsabilidad social de las empresas.

La Subcomisión de Empresas Multinacionales pidió a la Oficina que preparara para su 288.^a reunión (noviembre de 2003), en consulta con la Oficina de Actividades para los

Empleadores y la Oficina de Actividades para los Trabajadores, un plan de acción detallado para el período 2004-2005 en el que se enumeraran por orden de prioridad las actividades propuestas que ha de emprender la Oficina y se incluyera un plazo para completar las actividades, un plan de evaluación, así como las estimaciones presupuestarias correspondientes y las fuentes de financiación.

Octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social

En marzo de 2003, la Subcomisión de Empresas Multinacionales examinó un documento de la Oficina relativo a las opciones para la octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social²⁰, que contenía en su anexo propuestas sobre cuestiones que podrían incluirse en el cuestionario que serviría de base para la octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración sobre las EMN. En el documento se tenían en cuenta las observaciones que formularon en marzo de 2001 los miembros de la Subcomisión acerca de la séptima encuesta, así como los debates celebrados en noviembre de 2002 acerca del procedimiento y el contenido de la encuesta. El Consejo de Administración pidió a la Oficina que iniciara consultas con la Oficina de Actividades para los Empleadores y con la Oficina de Actividades para los Trabajadores, así como con la Mesa de la Subcomisión con vistas a la presentación de propuestas para la octava encuesta ante la 288.^a reunión (noviembre de 2003) del Consejo de Administración.

VII. Actividades sectoriales

Reuniones sectoriales

En junio de 2002, el Consejo de Administración, por conducto de su Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines, aprobó las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Examen del Programa de Actividades Sectoriales relativas al programa para los sectores económicos en 2003²¹. En noviembre de 2002 y en marzo de 2003, el Consejo de Administración tomó nota de los informes de varias reuniones sectoriales y técnicas y refrendó las recomendaciones que adoptaron²².

Examen del Programa de Actividades Sectoriales

Tras la celebración en el mes de junio de una reunión del Grupo de Trabajo sobre el Examen del Programa de Actividades Sectoriales, el Consejo de Administración, en su 285.^a reunión (noviembre de 2002), examinó un documento sobre dicho examen²³ y pidió que se preparara un documento completo, a través de un procedimiento convenido de consulta con representantes de los mandantes tripartitos y mediante la utilización de un cuestionario enviado a los Estados Miembros, en el que se abordaran los componentes — tanto las reuniones como los componentes distintos de las reuniones — de un nuevo enfoque de las actividades sectoriales para el bienio 2004-2005²⁴. En marzo de 2003, durante el examen del documento solicitado²⁵, el Consejo de Administración adoptó una combinación de programas de acción y de reuniones sectoriales para 2004-2005 diseñados para incrementar tanto la flexibilidad como el impacto del Programa de Actividades Sectoriales. Se acordó llevar a cabo programas de acción de dos años de duración para los sectores de la agricultura, la educación y los textiles, y organizar pequeñas reuniones de

planificación en 2004 para elaborar programas de acción de un año de duración para los sectores de la construcción, los servicios financieros y profesionales, así como el de la hotelería, restauración y turismo. También se convino en celebrar una reunión tripartita para el sector de los medios de comunicación, cultura e industrias gráficas. Se desarrollarían actividades en 2004-2005 para los demás sectores a través de la celebración de consultas tripartitas, y estas actividades se presentarían al Consejo de Administración para su aprobación. El Consejo de Administración acordó que se seguiría invitando a los gobiernos de todos los Estados Miembros para que participen en reuniones sectoriales a las que se aplica el Reglamento²⁶.

La protección de las instalaciones portuarias y los resultados de la Conferencia Diplomática sobre Protección Marítima de la OMI (Londres 9-13 de diciembre de 2002)

En su 284.^a reunión (junio de 2002), el Consejo de Administración aprobó el envío de una delegación tripartita a la Conferencia Diplomática de la OMI (Londres, 9-13 de diciembre de 2002)²⁷. La Conferencia adoptó enmiendas al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974 SOLAS. Estas enmiendas al SOLAS incluyen un nuevo capítulo XI-2, que contiene el Código Internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (Código ISPS), en el que se enumeran los requisitos relativos a la protección del buque y a la interrelación inmediata entre buques y puertos. La Conferencia también adoptó la resolución núm. 8 en la que se pide, entre otras cosas, la creación de un grupo de trabajo OIT/OMI para emprender toda labor adicional que sea necesaria en relación con un tema más amplio que es el de la protección de las instalaciones portuarias.

En marzo de 2003, el Consejo de Administración examinó un documento de la Oficina²⁸ sobre el resultado de la Conferencia Diplomática de la OMI. El Consejo de Administración aprobó la creación de un Grupo Mixto de Trabajo OIT/OMI sobre la protección de las instalaciones portuarias. Está previsto que este Grupo se reúna en Ginebra del 9 al 11 de julio de 2003 y se prevé que prepare un anteproyecto de repertorio de recomendaciones prácticas sobre la protección de las instalaciones portuarias que será examinado en la Reunión de expertos sobre vigilancia, seguridad y salud en los puertos, que se ha de celebrar del 8 al 17 de diciembre de 2003²⁹.

VIII. Cooperación técnica

Programa de cooperación técnica de la OIT, 2001-2002: Evolución reciente de las cuestiones relativas a las actividades de cooperación técnica en el sistema de las Naciones Unidas

Tal como lo acordó la Mesa de la Comisión de Cooperación Técnica en noviembre de 2002, el informe anual sobre la cooperación técnica de la OIT en 2001-2002 y el informe sobre la evolución reciente de las cuestiones relativas a las actividades de cooperación técnica en el sistema de las Naciones Unidas³⁰ fueron examinados conjuntamente por la Comisión de Cooperación Técnica. En los informes se hizo hincapié en las tendencias recientes, en la experiencia adquirida y en la evaluación de los resultados de las actividades sobre el terreno. Se informó a la Comisión que, después del último período en que se presentó un informe, el nivel global de gastos había aumentado un 34 por ciento, mientras

que los créditos aprobados habían aumentado hasta alcanzar 156 millones de dólares de los Estados Unidos. La tasa de ejecución había aumentado al 63 por ciento. Se subrayó la necesidad de hacer coincidir las demandas de los mandantes con las prioridades de los donantes; la Oficina había estado aplicando mecanismos para asignar recursos acordes con las prioridades establecidas en el Programa y Presupuesto y estaba estableciendo sistemas de supervisión y evaluación para garantizar que las actividades surtieran efectos y para lograr una responsabilización respecto de las mismas. También se informó a la Comisión que la OIT se había integrado al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDG); la participación en este Grupo había proporcionado a la Oficina una visión más clara de las reformas en curso en las Naciones Unidas, en particular sus repercusiones en el plano nacional.

La Comisión propuso que en adelante la Oficina desplegara esfuerzos para: incluir tendencias orientadas hacia el futuro en materia de cooperación técnica; asegurarse de que el enfoque utilizado por la OIT en todas sus actividades de cooperación técnica fuera tripartito, y reforzar los vínculos entre los debates celebrados en la Conferencia y las actividades de cooperación técnica. Se manifestó preocupación por la disminución de los gastos destinados a los países menos adelantados. La Comisión acogió con agrado la adhesión de la OIT al UNDG, el papel de la OIT en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y el proceso de elaboración de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), y manifestó el deseo de que la OIT contribuya al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) con su Programa sobre Trabajo Decente.

Examen *in situ* de una selección de proyectos de cooperación técnica por parte de miembros del Consejo de Administración: Opciones para la discusión

En los dos años del bienio 2000-2001 se llevaron a cabo exámenes *in situ* después de que el Consejo de Administración diera su aprobación en su 277.^a reunión (marzo de 2000). En marzo de 2002, se hicieron propuestas para que la Comisión de Cooperación Técnica, en su reunión de noviembre de 2002, examinara la experiencia adquirida y eligiera la mejor opción para el futuro. En el documento de la Oficina³¹ se presenta un resumen de la experiencia adquirida con los exámenes *in situ* y se subrayan los conocimientos adquiridos.

La Comisión examinó esta cuestión y recomendó al Consejo de Administración que aprobara y proporcionara los fondos necesarios para llevar a cabo un examen *in situ* de las actividades de cooperación técnica en el terreno durante un año del bienio, y que el examen se efectuara conjuntamente con una reunión regional y estuviera relacionado con la evaluación temática que ha de emprender la Comisión.

Evaluación temática: Inversiones con alto coeficiente de empleo y alivio de la pobreza

En marzo de 2003, la Comisión de Cooperación Técnica examinó una evaluación temática sobre las inversiones con alto coeficiente de empleo y sobre el alivio de la pobreza³². La evaluación, basada en las conclusiones de las evaluaciones efectivas de 13 programas y proyectos externos y 4 internos mostró la pertinencia del Programa de Inversiones Intensivas en Empleo (PIIE) para las políticas de la OIT relativas al empleo y la reducción de la pobreza, que el Programa ha aplicado de manera cada vez más centrada

y detallada en los últimos 25 años. La evaluación subrayó algunos conocimientos fundamentales adquiridos que permitirán seguir aplicando de manera exitosa los proyectos de inversiones con alto coeficiente de empleo y de alivio de la pobreza: la participación directa de la OIT en actividades de demostración, formación y proyectos de inversiones públicas de gran escala; la importancia de que la OIT convenza a los responsables de las políticas en los países en desarrollo y en los organismos donantes para que adopten metodologías basadas en la mano de obra; la importancia de que la OIT siga estando muy presente en las regiones, sobre todo para reforzar la capacidad de intervenir en la reconstrucción de países que han tenido conflictos armados y catástrofes naturales.

La Comisión respaldó el Programa y planteó preguntas acerca de la necesidad de proceder a una evaluación más exhaustiva de los programas y de dar mayor participación a los mandantes en la preparación y divulgación de distintas herramientas y políticas. También se examinaron cuestiones relacionadas con la creación de empleos estables y no temporales, la integración de las condiciones de trabajo en los documentos contractuales, la calidad del trabajo y el pago de los salarios con alimentos.

Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados

Se han emprendido medidas concretas para aplicar el «Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios palestinos ocupados», propuesto por el Director General en la 90.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y refrendado por el Consejo de Administración en junio de 2002. Este Programa comprendía varios proyectos para reforzar la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores y el Ministerio de Trabajo; el establecimiento de un Fondo Palestino para el Empleo y la Protección Social (el Fondo); y la promoción del diálogo social como requisito para la paz.

Además de los 603.000 dólares de los Estados Unidos asignados por el Director General para atender necesidades importantes e inmediatas de los mandantes palestinos, el Consejo de Administración aprobó en noviembre de 2002 una asignación adicional de 800.000 dólares de los Estados Unidos con cargo al superávit presupuestario de 2000-2001, lo cual eleva la contribución total de la OIT con cargo a sus propios recursos a la suma de 1,4 millones de dólares de los Estados Unidos, que se destina principalmente a contribuir a la creación del Fondo.

El Fondo ya ha sido creado oficialmente, y se organizó una reunión en Jerusalén (mayo de 2003) para presentar este concepto a los actores pertinentes, sobre todo los representantes de los países e instituciones donantes, a fin de preparar la reunión de donantes destinada a recabar el capital para las inversiones. Se desplegarán esfuerzos especiales con el fin de lograr la participación de los donantes y fondos de desarrollo regionales.

IX. Cuestiones financieras

En su 285.^a reunión, el Consejo de Administración aprobó los nuevos nombramientos del Contralor y Auditor General y del Contralor y Auditor General Adjunto del Reino Unido en los cargos de Auditor Externo y de Auditor Externo Adjunto, respectivamente, por un período de cuatro años, a partir de abril de 2004 ³³.

En la misma reunión, el Consejo de Administración, habiendo aprobado la transferencia de fondos del superávit correspondiente a 2000-2001 al Fondo para los Sistemas de Tecnología de la Información, aprobó imputar a dicho Fondo la suma de

600.000 dólares de los Estados Unidos, como máximo, para costear el reemplazo del equipo de votación electrónica y para desarrollar las tecnologías de la información en la Conferencia³⁴. En marzo de 2003, también aprobó la propuesta de utilizar hasta 3 millones de dólares de los Estados Unidos del Fondo para los Sistemas de Tecnología de la Información a fin de mejorar la infraestructura de telecomunicaciones de la sede y de las oficinas exteriores, y 500.000 dólares de los Estados Unidos del mismo Fondo para la creación de un sistema electrónico de gestión de documentos³⁵.

En su 286.^a reunión (marzo de 2003), el Consejo de Administración aprobó las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero para asegurarse de que los excedentes presupuestarios que puedan registrarse en el futuro sean tratados de manera apropiada³⁶. En la misma reunión, el Consejo de Administración examinó las propuestas de Programa y Presupuesto del Director General para 2004-2005³⁷. Estas propuestas suponen seguir aplicando el marco de políticas y estrategias para 2002-2005. El Director General comprometió a la Oficina a destinar una importante asignación recursos a las regiones, obtenidos principalmente mediante reducciones de los servicios de apoyo.

Las propuestas tuvieron una muy buena acogida, en particular el refuerzo de las regiones, las mejoras en la formulación estratégica del presupuesto y la transferencia de recursos de los servicios de apoyo a los objetivos estratégicos. Además, hubo un amplio consenso acerca de la prioridad de la labor de la OIT en relación con la pandemia del VIH/SIDA. Por consiguiente, el Director General propuso que, además de los recursos transferidos a las regiones, se asignaran 500.000 dólares de los Estados Unidos adicionales para la labor relacionada con el VIH/SIDA.

El Director General propuso un crecimiento real cero del presupuesto de 448.020.730 dólares de los Estados Unidos, que incluía un aumento de los costos de 13.980.000 dólares de los Estados Unidos. Si bien la mayoría de los Miembros respaldaron las propuestas del Director General de un crecimiento real cero del presupuesto, en algunos casos propusieron un aumento real del presupuesto para atender mejor las necesidades de los mandantes y mejorar el equilibrio de los recursos extrapresupuestarios. Otro Miembro estimaba que todavía se podrían hacer ahorros en los gastos y propugnó un crecimiento nominal cero. Por esta razón, se propuso celebrar un debate acerca del futuro del presupuesto de la OIT sin las limitaciones que conlleva el debate sobre el programa y presupuesto.

En marzo de 2003, la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, después de haber examinado el informe de la Subcomisión de Construcciones, recomendó que el Consejo de Administración autorizara a la Oficina para que asignara el contrato de construcción de la Oficina Regional de la OIT para las Américas en Lima a la empresa J.E. Construcciones Generales S.A. por una cantidad no superior a 1.921.000 dólares de los Estados Unidos, con un plazo previsto para la finalización de la construcción de un año, contado a partir del momento del inicio de las obras. De acuerdo con una recomendación de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, el Consejo de Administración decidió también proponer a la Conferencia, en su presente reunión, que autorice la aceptación de la donación de los terrenos ofrecidos por los Gobiernos de Chile y de la República Unida de Tanzania con el propósito de construir locales para las oficinas de la OIT en Santiago y Dar es-Salaam, a reserva de la decisión final del Consejo de Administración en noviembre de 2003, tras haber examinado detenidamente cada propuesta por separado³⁸. El Consejo de Administración también confirmó su deseo de que se aplicaran criterios modernos en cuanto a la utilización del edificio de la sede, teniendo en cuenta las recomendaciones de los arquitectos, y en especial los aspectos relativos a la seguridad y la salud, y pidió a la Oficina que presentara, en su 288.^a reunión (noviembre de 2003), un informe completo que incluyera una estimación financiera detallada y un plan financiero con miras a la renovación de las oficinas de la sede.

X. Organos rectores de la OIT

Conferencia Internacional del Trabajo

— Propuestas para mejorar el funcionamiento y la organización de la Conferencia

Durante las discusiones mantenidas en la 284.^a reunión del Consejo de Administración (junio de 2002) sobre cuestiones emanadas de la 90.^a reunión de la Conferencia, algunos oradores instaron a que se introdujeran mejoras en el funcionamiento y la organización de la Conferencia.

En noviembre de 2002, sobre la base de un documento preparado por la Oficina ³⁹, el Consejo de Administración inició un debate sobre una amplia gama de cuestiones, a saber, una mejor utilización de la tecnología de la información, la organización del tiempo disponible y la labor preparatoria para la reunión de la Conferencia, así como cuestiones más sustantivas, por ejemplo, la función de la sesión plenaria y los métodos de trabajo de las comisiones, empezando por la Comisión de Aplicación de Normas y la Comisión de Proposiciones. Se convino en que el examen de estas cuestiones proseguiría en las reuniones de 2003 y 2004 del Consejo de Administración.

— Curso que ha de darse a las resoluciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 90.^a reunión (junio de 2002)

a) Resolución relativa al tripartismo y el diálogo social

En su 285.^a reunión, el Consejo de Administración examinó un informe ⁴⁰ en el que se describía una amplia gama de actividades en curso o previstas, iniciadas por la Oficina bajo la conducción del Sector de Diálogo Social para promover y reforzar el tripartismo y el diálogo social, con arreglo a lo dispuesto en la resolución de la reunión de 2002 de la Conferencia.

El Consejo de Administración pidió al Director General que solicitara a los gobiernos y a los interlocutores sociales interesados información sobre las medidas que habían adoptado para aplicar las recomendaciones contenidas en el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución. Se envió una nota verbal a los Estados Miembros en abril de 2003 para pedirles que enviaran la información pertinente a la Oficina antes del 31 de julio de 2003.

El Consejo de Administración también pidió al Director General que adoptara medidas con arreglo al párrafo 2 de la parte dispositiva adoptando un plan de acción para fortalecer la labor de los distintos sectores de la OIT, en la sede y en las regiones, a fin de garantizar que los objetivos estratégicos se lleven a la práctica mediante el tripartismo y el diálogo social, en el presente bienio y en el bienio de 2004-2005. A estos efectos, el Sector de Diálogo Social redactó un cuestionario para determinar distintas maneras de promover y reforzar el tripartismo y el diálogo social en las actividades de la OIT. Este cuestionario se envió a todas las unidades de la sede y a las regiones el 9 de mayo de 2003, y en él se pedía información para antes del 31 de julio de 2003.

b) Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal

En la misma reunión (noviembre de 2002), la Oficina presentó al Consejo de Administración un informe ⁴¹ sobre el seguimiento que se está dando a esta resolución, en el que se señalan las medidas adoptadas y previstas a este respecto. Después de examinar este documento, el Consejo de Administración aprobó el enfoque para toda la Oficina iniciado por el Departamento de Integración de Políticas, con la participación de los Sectores y de las regiones, y pidió a la Oficina que lo mantuviera informado sobre la evolución de los acontecimientos.

— **93.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2005)**

Después de una primera discusión celebrada en su 285.^a reunión (noviembre de 2002) sobre el orden del día de la 93.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2005), el Consejo de Administración decidió que los seis temas presentados en noviembre de 2002 serían nuevamente examinados en marzo de 2003. También se pidió a la Oficina que para esa reunión preparara y presentara una propuesta detallada para la Conferencia sobre el tema «el empleo/desempleo de los jóvenes» para abordarlo en una discusión general, o una discusión general basada en un enfoque integrado y que examinara las repercusiones que tendría para el orden del día de la CIT el enfoque integrado de las actividades normativas.

En marzo de 2003, el Consejo de Administración decidió que la 93.^a reunión de la Conferencia (junio de 2005) se iniciará el martes 7 de junio de 2005, en Ginebra. Sin embargo, decidió aplazar hasta la 288.^a reunión (noviembre de 2003) la decisión sobre los dos puntos que han de completar el orden del día de dicha reunión de la Conferencia, pues de ese modo se podrían examinar los puntos derivados de la discusión general sobre las actividades normativas de la OIT en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo, en relación con el orden del día de la 93.^a reunión de la Conferencia (junio de 2005).

— **94.^a reunión (marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo (2005)**

En su 29.^a reunión (enero de 2001), la Comisión Paritaria Marítima recomendó al Consejo de Administración que convocara una Conferencia Técnica Marítima Preparatoria en 2004 para proceder a la primera discusión de un proyecto de nuevo instrumento en el que se refunden los distintos convenios y recomendaciones marítimos de la OIT ⁴², y que convocara una reunión marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2005 para adoptar este instrumento.

Además de esta recomendación ⁴³, en marzo de 2003, el Consejo de Administración decidió que en septiembre de 2004 se celebre en Ginebra una Conferencia Técnica Marítima Preparatoria. También convino en que debería preverse para 2005 una reunión marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo, además de la reunión ordinaria de junio de 2005, y en que en una reunión ulterior se determinarían la fecha y el lugar precisos de esa reunión.

Por último, se convino en incluir en el orden del día de la reunión marítima de la Conferencia, con vistas a una discusión simple, la adopción de un instrumento para refundir las normas marítimas.

El Consejo de Administración de la OIT: Estructura y mandato

En junio de 2002, el Consejo de Administración recientemente elegido⁴⁴ dio su aprobación para que se volvieran a constituir para el período de 2002-2005 todas sus comisiones y subcomisiones, con excepción del Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo.

Sin embargo, se convino en que la posible reestructuración del Consejo de Administración, el mandato de sus comisiones y subcomisiones, así como otros aspectos de sus procedimientos deberían ser reexaminados en reuniones futuras del Consejo de Administración.

Decimoquinta Reunión Regional Americana (Lima, 10-13 de diciembre de 2002)

El informe y las conclusiones de la decimoquinta Reunión Regional Americana fueron examinados y adoptados por el Consejo de Administración en marzo de 2003. Asistieron a la reunión 159 delegados y consejeros de 22 países. Como lo señaló el Ministro de Trabajo y Seguridad Social de la República de Cuba, el informe que el Director General presentó a la reunión es un llamado a la reflexión y a la toma de conciencia sobre asuntos cruciales que han agravado la situación de los diferentes grupos sociales desde la decimocuarta Reunión Regional Americana. Se celebró una sesión especial sobre el tema «Crisis y globalización: respuestas posibles». Los participantes analizaron y examinaron distintas maneras de promover un tipo diferente de globalización, «de rostro humano», capaz de generar trabajo decente y basada en un respeto incondicional de los derechos humanos y laborales y de las libertades. En un anexo del informe figura un resumen de la discusión⁴⁵, que fue presentado al Consejo de Administración con las conclusiones adoptadas por la reunión.

Nombramiento del Director General

En su 285.^a reunión, el Consejo de Administración decidió que la elección del Director General tuviera lugar al inicio de su 286.^a reunión (marzo de 2003). Así, el 25 de marzo de 2003, el Director General fue reelegido para un nuevo mandato de cinco años, con efecto a partir del 4 de marzo de 2004.

XI. Relaciones con otras organizaciones internacionales

Durante el período examinado, se mantuvo informado al Consejo de Administración acerca de la participación de la OIT en importantes eventos dentro del sistema multilateral, así como de las iniciativas internacionales para el desarrollo más importantes. Esto incluía reuniones extraordinarias y ordinarias dentro del sistema de las Naciones Unidas y de las instituciones de Bretton Woods, así como eventos particularmente pertinentes para la OIT. También se mantuvo plenamente informado al Consejo de Administración acerca de las tendencias emergentes en el sistema de las Naciones Unidas, en particular el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDG), los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y el proceso de reforma de las Naciones Unidas. Los esfuerzos de la OIT se han centrado en recalcar la importancia de integrar de manera adecuada el Programa de

Trabajo Decente, incluida la promoción de un enfoque tripartito, en las políticas internacionales de desarrollo. El Consejo de Administración ha manifestado un creciente interés por esta esfera de actividades, así como por celebrar discusiones más exhaustivas sobre la participación de la OIT en las relaciones y asociaciones externas.

En su 286.^a reunión, en marzo de 2003, el Consejo de Administración examinó y aprobó el texto del acuerdo de cooperación con el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO).

* * *

Notas

¹ <http://www.ilo.org/public/english/standards/relm/gb/index.htm>.

² La compilación de las memorias anuales preparada por la Oficina Internacional del Trabajo (marzo de 2003) puede consultarse en el sitio Web público del Programa InFocus sobre la Promoción de la Declaración: <http://www.ilo.org/declaration>.

³ Véase el documento GB.286/4, o el sitio Web de la Declaración: <http://www.ilo.org/declaration>.

⁴ *Ibid.*, págs. 1 y 2, o el sitio Web, <http://www.ilo.org/declaration>.

⁵ Documento GB.285/TC/5.

⁶ Documento GB.286/13/1.

⁷ Documento GB.286/LILS/8.

⁸ Documento GB.285/5.

⁹ Documento GB.286/7.

¹⁰ Documento GB.285/ESP/2.

¹¹ Documento GB.285/ESP/3.

¹² Documento GB.285/ESP/4.

¹³ OIT, *Tendencias mundiales del empleo*, enero de 2003, Ginebra.

¹⁴ Documento GB.286/ESP/3.

¹⁵ Documento GB.286/ESP/6.

¹⁶ Documento GB.286/ESP/5.

¹⁷ Documento GB.286/ESP/4.

¹⁸ Documento GB.286/ESP/7.

¹⁹ Documento GB.286/MNE/1.

²⁰ Documento GB.286/MNE/2.

²¹ Documento GB.284/7, párrafo 18.

²² Esto incluye la Reunión tripartita sobre el fomento de buenas relaciones laborales en la producción de petróleo y gas en las refinerías de petróleo (Ginebra, 25 de febrero – 1.º de marzo de 2002, documento GB.285/STM/2/1); la Reunión tripartita sobre el empleo, la empleabilidad y la igualdad de oportunidades en los servicios de correos y telecomunicaciones (Ginebra, 13-17 de mayo de 2002, documento GB.285/STM/2/2); el informe de la Reunión de expertos sobre las condiciones de vida y de trabajo de la gente de mar a bordo de buques de registro internacional (Ginebra, 6-8 de mayo de 2002, documento GB.285/STM/3); la Reunión tripartita sobre el aprendizaje permanente en las industrias mecánicas y electrotécnicas (Ginebra, 23-27 de septiembre de 2002, documento GB.286/STM/2/1); la Reunión tripartita sobre la evolución del empleo, el tiempo de trabajo y la formación en la industria minera (Ginebra, 7-11 de octubre de 2002, documento GB.286/STM/2/2); la Reunión paritaria sobre el diálogo social en los servicios de salud: instituciones, capacidad y eficacia (Ginebra, 21-25 de octubre de 2002, documento GB.286/STM/2/3); la cuarta Reunión del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar (Londres, 30 de septiembre – 4 de octubre de 2002, documento GB.286/STM/3).

²³ Documento GB.285/STM/1.

²⁴ Documento GB.285/14, párrafo 43.

²⁵ Documentos GB.286/STM/1 y GB.286/STM/1 (Corr.).

²⁶ Documento GB.286/6, párrafo 32.

²⁷ Documento GB.284/205, párrafo 27.

²⁸ Documento GB.286/STM/4.

²⁹ La celebración de esta Reunión fue aprobada en la 283.^a reunión (marzo de 2002) del Consejo de Administración.

³⁰ Documentos GB.285/TC/1 y GB.285/TC/2.

³¹ Documento GB.285/TC/3.

³² Documento GB.286/TC/1.

-
- ³³ Documento GB.285/PFA/3.
³⁴ Documento GB.285/205, párrafo 27.
³⁵ Documento GB.286/PFA/6/2.
³⁶ Documento GB.286/PFA/5.
³⁷ Documento GB.286/PFA/9.
³⁸ Documento GB.286/12/1.
³⁹ Documento GB.285/3.
⁴⁰ Documento GB.285/7/1.
⁴¹ Documento GB.285/7/2.
⁴² Véase también la sección IV: *Normas internacionales del trabajo*.
⁴³ Documento GB.286/3/2.
⁴⁴ Las elecciones se celebraron el 10 de junio de 2002, durante la 90.^a reunión de la Conferencia.
⁴⁵ Documento GB.286/5.

INDICE

	<i>Página</i>
I. Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.....	1
Compilación de memorias anuales.....	1
Actividades de cooperación técnica.....	2
Discusión del Informe global.....	2
II. Trabajo infantil.....	2
Continuación del debate de junio de 2002 sobre el Informe global de la OIT titulado <i>Un futuro sin trabajo infantil</i>	2
Situación del trabajo infantil en el mundo: Respuestas del IPEC y estrategia futura.....	3
Logros del IPEC en 2002-2003.....	3
El trabajo infantil y el Programa de Trabajo Decente.....	4
Colaboración entre el IPEC y las organizaciones de trabajadores y de empleadores.....	4
III. Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización.....	5
Conversaciones con oradores externos.....	5
Inversión en la economía global y trabajo decente.....	6
Gobernanza, coparticipación social y globalización.....	6
Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización.....	6
IV. Normas internacionales del trabajo.....	7
Mejoras en las actividades normativas de la OIT.....	7
Modernización de las normas de la OIT.....	7
Ratificación y promoción de los convenios fundamentales de la OIT.....	7
Libertad sindical.....	8
Convenio refundido sobre las normas del trabajo marítimo.....	8
Seguimiento de los procedimientos constitucionales.....	8
V. Empleo y política social.....	9
Programa Global de Empleo.....	9
Documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP).....	10
Microfinanciación en la OIT.....	10
Exploración de la viabilidad de un fideicomiso social mundial.....	11
Tendencias del empleo mundial y ejemplo de respuestas políticas.....	11
Empleo y política social en relación con las zonas francas industriales (ZFI).....	12
Primera auditoría de género de la OIT.....	12
Iniciativa de las Naciones Unidas sobre el empleo de los jóvenes.....	12
Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 26 de agosto – 4 de septiembre de 2002).....	13

	<i>Página</i>
Resultado de la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (Madrid, 8-12 de abril de 2002)	13
VI. Empresas multinacionales	14
Promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social: Informe de actividad y plan de acción estratégico para 2003-2005	14
Octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social	15
VII. Actividades sectoriales	15
Reuniones sectoriales	15
Examen del Programa de Actividades Sectoriales	15
La protección de las instalaciones portuarias y los resultados de la Conferencia Diplomática sobre Protección Marítima de la OMI (Londres 9-13 de diciembre de 2002)	16
VIII. Cooperación técnica	16
Programa de cooperación técnica de la OIT, 2001-2002: Evolución reciente de las cuestiones relativas a las actividades de cooperación técnica en el sistema de las Naciones Unidas.....	16
Examen <i>in situ</i> de una selección de proyectos de cooperación técnica por parte de miembros del Consejo de Administración: Opciones para la discusión.....	17
Evaluación temática: Inversiones con alto coeficiente de empleo y alivio de la pobreza.....	17
Programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados	18
IX. Cuestiones financieras	18
X. Organos rectores de la OIT	20
Conferencia Internacional del Trabajo: Propuestas para mejorar el funcionamiento y la organización de la Conferencia	20
Curso que ha de darse a las resoluciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 90. ^a reunión (junio de 2002)	20
93. ^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2005)	21
94. ^a reunión (marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo (2005)	21
El Consejo de Administración de la OIT: Estructura y mandato	22
Decimoquinta Reunión Regional Americana (Lima, 10-13 de diciembre de 2002)	22
Nombramiento del Director General.....	22
XI. Relaciones con otras organizaciones internacionales.....	22
